



A C T A N° 1 8 9 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y/ Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Jueces del Excmo. Tribunal del Trabajo s/Pedido (Nota N° 2784/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto el pedido formulado por los señores Jueces de las tres Salas del Excmo. Tribunal del Trabajo, en relación a lo resuelto en el punto 12° del Acuerdo N° 1892, // ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, Dr. Rubén D.O. Quiñones s/Pedido de personal (Nota N° 2766/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto el pedido formulado por el mencionado magistrado, respecto a la designación de tres agentes administrativos para el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo Dr. Lorenzo J. Boonman s/Pedido licencia por FERIA Judicial. Visto la nota presentada por el magistrado // mencionado, por la cual solicita la concesión de la licencia compensatoria de la FERIA Judicial ordinaria del año 1992, a partir del 28 del corriente mes; y Considerando: el informe de Secretaría, del que surge que al mismo/ se le adeudan cuarenta (40) días de dicha FERIA, por habersele prorrogado/ por Resolución de Presidencia N° 265/92, ACORDARON: Conceder al presentante la licencia interesada a partir del 28 de junio y hasta el 6 de agosto/ del año en curso, inclusive. CUARTO: Oficial Mayor del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, Elvia E. Cardozo de Driussi s/Pedido. Visto el pedido formulado por la agente mencionada, solicitando se contemple la posibilidad de su traslado a una dependencia judicial de esta Capital; y Considerando: los motivos expuestos y teniendo en cuenta la antigüedad que reviste la causante en este Poder Judicial, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, a partir del día siguiente de su notificación, facultándose a Presidencia a disponer su destino. QUINTO: Instituto de Estudios para la Prevención del Delito s/Invitación. Visto la invitación cursada por el mencionado Instituto, para participar de las "Primeras Jornadas sobre Criminali-

///...

..// dad y Prevención del Delito", a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba, los días 24 y 25 del mes en curso, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. SEXTO: Designación de Jefes de Despacho -Jefes de Mesa de Entradas- del Excmo. Tribunal de Familia y Juzgado de Menores de esta Capital. Visto el informe de Secretaría del que surge que habiéndose resuelto la impugnación formulada por la agente Marta G. Portillo al resultado del Concurso de Competencia llevado a cabo el día 19 de marzo del corriente año, para el cargo de Jefe de Despacho -Jefe de Mesa de Entradas- para el Excmo. Tribunal de Familia y Juzgado de Menores de esta Capital, / por Resolución N° 28/93 (Sup.) de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, no haciéndose lugar a la impugnación interpuesta, ACORDARON: 1°) Designar a la agente Lucía Silvia Crispina Olivera en el cargo de Jefe de / Despacho -Jefe de Mesa de Entradas- del Excmo. Tribunal de Familia. 2°) / Designar en el cargo de Jefe de Despacho -Jefe de Mesa de Entradas- del / Juzgado de Primera Instancia de Menores de esta Capital a Basilisia Benítez de Espinoza, quienes se desempeñarán en los mencionados cargos a partir del día siguiente de sus respectivas notificaciones. SEPTIMO: Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1993. Atento a lo normado por el Art. 167, inc. 6° de la Constitución de la Provincia, ACORDARON: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia a sus efectos, el Proyecto de Presupuesto / para el Ejercicio 1993, cuya copia se agrega como parte integrante del // presente Acuerdo. OCTAVO: Gobernador de la Provincia, Dr. Vicente B. Joga remite Decreto N° 315/93. Visto el Decreto N° 315/93 en virtud del cual y en vista a que la gravedad de la situación económica actual exige profundizar la política de racionalización del gasto público que fuera dispuesta oportunamente por el Decreto N° 1980/90 y su prórroga por el Decreto / N° 1489/91, y atento a la invitación formulada en el Art. 13° del Decreto ut supra mencionado a los efectos de que se adopte dentro del ámbito de / este Poder Judicial medidas similares a las contenidas en el citado Decreto, ACORDARON: Atento a la política de economía de gastos que este Poder/ viene compartiendo en el estado de emergencia económica en que se encuentra inmerso, adherir al espíritu que fundamenta las normas del Decreto N°

///...



...// 315/93 con las modalidades propias de la particular estructura de este Poder del Estado y del principio establecido en el Art. 160 de la Constitución Provincial. NOVENO: Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, / Dra. Elsa A. Cabrera de Dri s/Pedido de personal (Nota N° 2891/93-Sec. Adm. / y Sup.). Visto la nota referida por la cual la mencionada magistrada solicita se afecte al Excmo. Tribunal de Familia que preside, un auxiliar administrativo en reemplazo de la agente Griselda Mabel Alvarenga que fuera trasladada, conforme Resolución N° 138/93 de Presidencia, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera // Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Ramón A. Sala s/Informe. Visto el informe referido por el cual el magistrado mencionado pone en conocimiento circunstancias relativas a detenidos condenados, que sufren la privación de su libertad en la Alcaidía Mixta de la localidad de Las Lomitas, ante las cuales eleva una propuesta de convenio entre la Unidad Penitenciaria y la Jefatura de Policía, que vendría a sortear el escollo que se presentaría en el caso del dictado de decretos de conmutación de penas a los mencionados detenidos condenados, ACORDARON: Recepcionar la inquietud formulada y felicitar al magistrado por la iniciativa presentada, remitiendo copia de la misma al Sr. Ministro de Gobierno a fin de que por / el área correspondiente se analice la mecánica propuesta y, en su caso, / se adopten los recaudos para su implementación. DECIMO PRIMERO: Oficial / Superior de Segunda -Oficial de Justicia- María Isabel Caballero s/renuncia por jubilación y pedido pago vacaciones no gozadas (Nota N° 2908/93- / Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la citada agente adjunta copia de la Resolución N° 00701/93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la cual se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 1° de julio del año en curso, solicitando asimismo se le abone lo que en concepto de vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder; atento a lo informado por Secretaría, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- María Isabel Caballero, a partir del 1° de ju

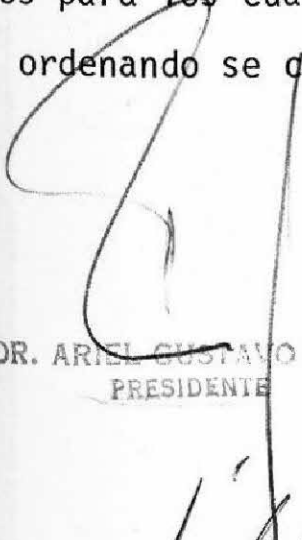
///...

..// lio del corriente año. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, por todo concepto, en relación al tiempo // trabajado durante el corriente año, por vacaciones no gozadas, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder. b)// Cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. DECIMO SEGUNDO: // Superior Tribunal de Justicia s/Nota de estímulo. Visto las Memorias relativas a la actuación de este Superior Tribunal de Justicia durante el año 1992, que fueran confeccionadas por personal perteneciente a las Secretarías Administrativa y de Superintendencia; y Considerando: que las mismas contienen un detalle pormenorizado de toda la labor realizada durante dicho período, ACORDARON: Formular mención especial para el personal de las Secretarías Administrativa y de Superintendencia que colaborara en la confección de las mencionadas Memorias, dejándose constancia en los respectivos legajos. DECIMO TERCERO: Propuesta de Funcionarios. Visto la necesidad de cubrir los cargos de Procurador Fiscal y Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en // Clorinda, previstos en los Arts. 73, inc. b) y 77, inc. b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deviene procedente, de conformidad con lo que // dispone el Art. 166° de la Constitución Provincial, remitir a consideración de la Honorable Legislatura la propuesta de los profesionales que // cumplirán tales funciones. Por ello y en ejercicio de facultades que le // son propias, ACORDARON: 1°) Proponer para el cargo de Procurador Fiscal // de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, al Dr. / Ceferino Arturo Arroquigaray, argentino nativo, Clase 1943, M.I.N° 4.599.650, con título de abogado expedido por la Universidad del Salvador, en / fecha 30 de mayo de 1967, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta / jurisdicción bajo el N° 803 con fecha 5 de junio de 1987. 2°) Proponer para el cargo de Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Segunda // Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, a la Dra. María Teresa Pérez, argentina nativa, Clase 1959, D.N.I. N° 13.142.259, con título de / Abogada expedido por la Universidad Católica de Córdoba, en fecha 12 de /

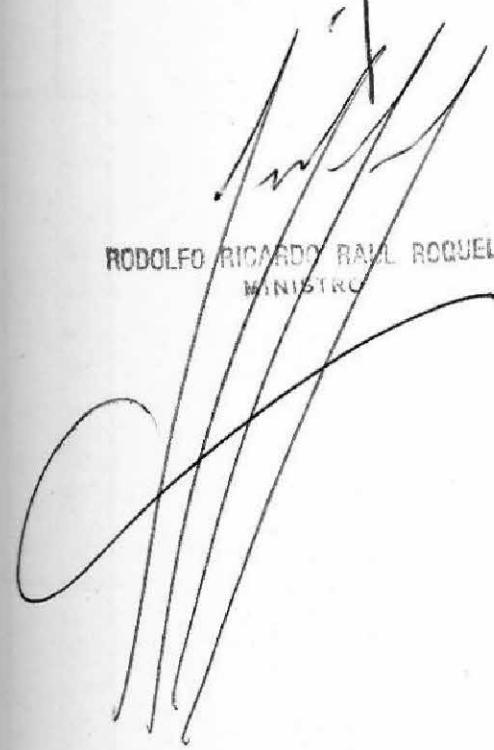
///...



..// marzo de 1982, inscripta en la Matricula de Abogados de esta juris-/
dicción bajo el N° 666 con fecha 13 de abril de 1984. Testimoniar el pre-
sente y remitir el mismo a la Honorable Legislatura de la Provincia, con/
nota de estilo, a los fines de las correspondientes designaciones en los/
cargos para los cuales se los proponen. Todo lo cual dispusieron y manda-
ron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

TOTAL DE EROGACIONES

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO INSTITUCIONAL

Cde. ACTA N° 1895/93.-

C O N C E P T O	T O T A L E S	UNIDADES DE ORGANIZACION			
		1	2	3	4
T O T A L	49.475.000	47.850.000	1.105.000	90.000	430.000
EROGACIONES CORRIENTES	35.955.000	34.350.000	1.095.000	90.000	420.000
Operación	33.015.000	31.500.000	1.025.000	70.000	420.000
Personal	31.245.000	30.000.000	875.000	--	370.000
Bienes y Servicios no Personales	1.770.000	1.500.000	150.000	70.000	50.000
Intereses de la Deuda	1.020.000	1.000.000	--	20.000	--
Transferencias	350.000	350.000	--	--	--
Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes	300.000	300.000	--	--	--
Transferencias p/financiar Erogaciones de Capital	50.000	50.000	--	--	--
A Clasificar	1.570.000	1.500.000	70.000	--	--
EROGACIONES DE CAPITAL	13.520.000	13.500.000	10.000	--	10.000
Inversión Real	13.520.000	13.500.000	10.000	--	10.000
Bienes de Capital	1.020.000	1.000.000	10.000	--	10.000
Trabajos Públicos	12.400.000	12.400.000	--	--	--
A Clasificar	100.000	100.000	--	--	--



C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
ar.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase			
0	1	40	1	1				ADMINISTRACION CENTRAL		47.850.000
								ADMINISTRACION GENERAL		47.850.000
								JUSTICIA		47.850.000
								EROGACIONES CORRIENTES		34.350.000
								OPERACION		31.500.000
					11			Personal		30.000.000
						1110		Personal Permanente		27.500.000
						1120		Personal Temporario		1.945.000
						1140		Asignaciones Familiares		500.000
						1150		Servicios Extraordinarios		5.000
						1160		Asistencia Social al Personal		50.000
					12			Bienes y Servicios no Personales		1.500.000
						1210		Bienes de Consumo		500.000
						1220		Servicios no Personales		1.000.000
				2				Intereses de la Deuda		1.000.000
					21			Intereses de la Deuda		1.000.000
						2120		Intereses de Otras Deudas		1.000.000
				3				Transferencias		350.000
					31			Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes		300.000



///...



C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase			
						3160		100.000		
						3180		200.000		
				32		3260		50.000		
			4					50.000		
								1.500.000		
				41				1.500.000		
						4110		1.500.000		
			2					13.500.000		
				5				13.500.000		
								1.000.000		
					51			500.000		
						5110		500.000		
						5120		12.400.000		
			52					400.000		
						5210		12.000.000		
						5220		100.000		
				8				100.000		
								100.000		
					81			100.000		
						8110		100.000		

[Handwritten signature]

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase			
0	1	40	1	1				1.105.000		
							ADMINISTRACION CENTRAL	1.105.000		
							ADMINISTRACION GENERAL	1.105.000		
							JUSTICIA	1.105.000		
							EROGACIONES CORRIENTES	1.095.000		
							Operación	1.025.000		
							PERSONAL	875.000		
							Personal Permanente	800.000		
							Personal Temporario	45.000		
							Asignaciones Familiares	28.000		
							Asistencia Social al Personal	2.000		
							Bienes y Servicios no Personales	150.000		
							Bienes de Consumo	60.000		
							Servicios no Personales	90.000		
							A Clasificar	70.000		
							Crédito Adicional p/financiar Erogaciones Corrientes	70.000		
							Crédito Adicional p/financiar Erogaciones Corrientes	70.000		
							EROGACIONES DE CAPITAL	10.000		
							Inversión Real	10.000		
							Bienes de Capital	10.000		
							Equipamiento	5.000		
							Inversiones Administrativas	5.000		





C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase		
0	1	40	1						90.000
									90.000
									90.000
									90.000
									70.000
									70.000
									30.000
									40.000
									20.000
									20.000
									20.000

ADMINISTRACION CENTRAL

ADMINISTRACION GENERAL

JUSTICIA

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

Bienes y Servicios no Personales

Bienes de Consumo

Servicios no Personales

Intereses de la Deuda

Intereses de la Deuda

Intereses de Otras Deudas

12

1210

1220

2

21

2120

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C O D I F I C A C I O N							D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.P.	Clase				
0	1	40	1	1				ADMINISTRACION CENTRAL	430.000		
								ADMINISTRACION GENERAL	430.000		
								JUSTICIA	430.000		
								EROGACIONES CORRIENTES	420.000		
								Operación	420.000		
					11			Personal	370.000		
								Personal Permanente	350.000		
						1110		Personal Temporario	14.000		
						1120		Asignaciones Familiares	6.000		
						1140		Bienes y Servicios no Personales	50.000		
					12			Bienes de Consumo	20.000		
						1210		Servicios no Personales	30.000		
						1220		EROGACIONES DE CAPITAL	10.000		
								Inversión Real	10.000		
								Bienes de Capital	10.000		
					51			Equipamiento	5.000		
								Inversiones Administrativas	5.000		



C A T E G O R I A S		TOTAL DE CARGOS
<u>MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS</u>		
Ministro		162
Procurador General		5
Juez de Cámara y Secretario S.T.J.		1
Fiscal de Cámara		32
Asesores y Defensores de Cámara		5
Juez de Primera Instancia		4
Juez de Paz de Mayor Cuantía		23
Fiscales y Asesores		6
Secretario de Cámara		25
Secretario de Primera Instancia		13
Juez de Paz de Menor Cuantía		32
<u>ADMINISTRATIVO</u>		16
Director		454
Jefe de Departamento y Médico Forense		4
Jefe de División		15
Oficial Superior de Primera		18
Oficial Superior de Segunda		22
Jefe de Despacho		36
		45



[Handwritten signature]

C A T E G O R I A S	TOTAL DE CARGOS
Oficial Mayor	47
Oficial Principal	24
Oficial	31
Oficial Auxiliar	34
Escribiente Mayor	34
Escribiente	59
Auxiliar	54
Auxiliar de Primera	5
Auxiliar de Segunda	26
<u>OBRERO Y MAESTRANZA</u>	<u>102</u>
Intendente	2
Oficial Superior	3
Oficial Ayudante	3
Auxiliar Superior	2
Auxiliar Mayor de Primera	2
Auxiliar Mayor de Segunda	5
Auxiliar Principal de Primera	5
Auxiliar Principal	3
Auxiliar de Primera	7



///...

C A T E G O R I A S	TOTAL DE CARGOS
Auxiliar de Segunda	10
Auxiliar Ayudante	20
Ayudante	22
Ayudante de Primera	7
Ayudante de Segunda	11
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	72
Director	1
Jefe de Departamento	1
Jefe de División	1
Oficial Superior Técnico	7
Oficial Ayudante Técnico	9
Auxiliar Superior Técnico	6
Auxiliar Mayor Técnico	7
Auxiliar Principal Técnico	8
Auxiliar Técnico	6
Auxiliar Técnico de Primera	3
Auxiliar Técnico de Segunda	3
Auxiliar Ayudante Técnico	5
Ayudante Técnico	4
Ayudante Técnico de Primera	5
Ayudante Técnico de Segunda	6

T O T A L:

790



C A T E G O R I A S	TOTAL DE CARGOS
<u>MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS</u>	
Ministro	5
Juez de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Fiscal y Asesor	1
	2
<u>ADMINISTRATIVO</u>	
Jefe de Despacho	30
Oficial Mayor	3
Oficial Principal	2
Oficial	2
Oficial Auxiliar	5
Escribiente Mayor	3
Escribiente	2
Auxiliar	5
	8
<u>OBrero Y MAESTRANZA</u>	
Ayudante	7
Ayudante de Segunda	3
	4
<u>SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA</u>	
Auxiliar Principal Técnico	4
Auxiliar Técnico	1
	3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

T O T A L:

46



C A T E G O R I A S		TOTAL DE CARGOS
<u>MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS</u>		
Ministro	10	
Procurador General	5	
Secretarios de Primera Instancia	1	
	4	
<u>ADMINISTRATIVO</u>		
Auxiliares	4	
	4	

T O T A L:

14

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE

Jorge Talagani Urquiza
MINISTRO

Rodolfo Ricardo Raul Roquel
MINISTRO

Carlos Gerardo Gonzalez
MINISTRO

